



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

Corrección de errores de la orden del 5 de abril de 2022 por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2022.

Advertidos errores en la orden de 5 de abril de 2022 por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2022 se procede a su corrección.

En la página 5 apartado 4 relativo a Gastos subvencionables donde dice “Estos gastos estarán sujetos a los importes máximos en función del grupo profesional de cada trabajador indicado en el contrato laboral, sin perjuicio de cualquier modificación que se realice en los mismos durante 2022” debe decir “Estos gastos estarán sujetos a los importes máximos en función del grupo profesional de cada trabajador indicado en el contrato laboral, sin perjuicio de cualquier modificación que se realice en los mismos durante 2022 y 2023”.

Firmado electrónicamente

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero, (BOE de 18/01/2019)

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
AGROALIMENTARIA

Isabel Bombal Díaz

